

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
"ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en pesos)

1. ACTIVIDADES.

El Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", fue creado como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 1983, abrogado y reconstituido simultáneamente mediante la Ley publicada el 2 de agosto de 1988; actualmente su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000.

Los principales objetivos del Instituto son la prestación de servicios de salud a la mujer de embarazo de alto riesgo, particularmente en materia de atención médica especializada en aspectos preventivos, curativos e incluso quirúrgicos y realizar estudios e investigaciones clínicas experimentales y básicas con las disciplinas biomédicas y las demás vinculadas a su especialidad.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

a) Registro Contable.

El Instituto, prepara sus estados financieros y sus notas con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de manera supletoria en las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), en lo que le es aplicable, para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

De acuerdo con los "Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012, se presentan los estados financieros por el período de ocho meses que terminó el 31 de agosto de 2012 de manera comparativa con los del ejercicio anual de 2011, con el propósito de darle transparencia al próximo cambio de la Administración Pública Federal a través del "Informe de Rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012". Derivado de lo anterior, los estados financieros intermedios al 31 de agosto de 2012, no son comparables con los estados financieros por el ejercicio anual de 2011 que se acompañan, por lo que su lectura, análisis e interpretación deben de efectuarse dentro de este contexto.

b) Nuevas disposiciones normativas en 2012.

A partir del 1° de enero de 2012, entraron en vigor diversas modificaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a las Normas de Información Financiera Gubernamental Específica y General para el Sector Paraestatal (NIFGE SP y NIFGG SP), las cuales se considera que no tuvieron una afectación importante en la información financiera que se presenta.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 04 "Reexpresión" en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que el Instituto opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2008 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulado en los dos últimos ejercicios anuales, se indican a continuación:

<u>AÑO</u>	<u>INFLACIÓN ACUMULADA</u>
2012	13.98%
2011	12.31%
2010	15.19%

d) Efectivo y equivalentes.

Corresponde a recursos en bancos destinados a cubrir las obligaciones de pagos provenientes del ejercicio del presupuesto; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio derivado del subsidio del Gobierno Federal, se reintegran a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos de las inversiones, sin reconocer estos últimos como ingresos del ejercicio.

e) Efectivo restringido y recursos de terceros.

Existen diversos fondos creados por aportaciones de terceros principalmente de particulares que son aplicados en proyectos de investigación, los cuales se encuentran depositados en cuentas de cheques y de inversión.

Los recursos no utilizados se reflejan en el pasivo en la cuenta denominada Recursos de Terceros.

f) Almacén.

Se encuentra representado principalmente por medicamentos y artículos de consumo del Instituto, se valúan mediante el método de costos promedios y se cuenta con una reserva por los artículos de lento o nulo movimiento, basándose en el número de meses en los que el producto fue surtido, reservándose al 100% en los siguientes casos:

Lento: de 1 a 7 meses con movimiento.
Nulo: No se movió ningún mes.

g) Documentos por cobrar.

Los documentos por cobrar se valúan a su valor nominal de recuperación y se registran en el momento en que el paciente firma la carta - compromiso. Se tiene como política reservar los importes de los documentos, con una antigüedad mayor a un año. Al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 se tiene creada una estimación por un importe de \$ 2,246,655, respectivamente.

h) Inmuebles, mobiliario y equipo.

Los inmuebles, mobiliario y equipo, se registran a su costo de adquisición, y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2008, a través de la aplicación de factores derivados del INPC, a excepción de los inmuebles existentes a diciembre de 1985, que fueron actualizados a esa fecha a su valor neto de reposición con base en avalúo practicado por perito independiente y a partir del año siguiente de actualización, por medio de factores derivados del INPC.

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente de adquisición, de acuerdo con las tasas indicadas a continuación, aplicables a los valores actualizados de las cuentas relativas a activo.

Edificios	1.33%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Equipo industrial, médico, oficina y otros	10%

Los activos fijos adquiridos con recursos propios se registran afectando la cancelación del ingreso y se traspa al patrimonio y finalmente cuando se efectúa la compra del bien se afecta al activo fijo contra el pago bancario.

i) Obligaciones laborales.

Las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores se regulan conforme a lo establecido en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional por lo tanto las pensiones al retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, además de que no existe obligación de pagar las primas de antigüedad.

Por tal razón, el Instituto no tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales de acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 05 "Obligaciones Labores" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se pagan.

j) Subsidios y transferencias corrientes del Gobierno Federal.

De acuerdo a la NIFGG SP 02.- "Subsidios y Transferencias Corrientes de Capital en sus diferentes modalidades", los subsidios y transferencias recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente e inversión, son registrados como ingresos para aplicarse al costo de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio respectivamente.

k) Cuentas de orden.

En atención a la NIFGG SP 01.- "Control presupuestario de los Ingresos y de los gastos", se presentan las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 22 de noviembre de 2010 y al oficio DGPOP/05/07796 emitido el 18 de diciembre de 2009, se reconocen en cuentas de orden, el monto de las obligaciones contingentes, cuando existe la posibilidad jurídica de un flujo de salida de recursos para fines de control presupuestario.

1) **Cuentas por liquidar certificadas.**

Los ingresos se registran conforme se tramitan las Cuentas por Liquidar Certificadas, documento presupuestario mediante el cual la Administración Pública Federal realiza el pago y registro de las operaciones financieras a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y determina la disponibilidad de los recursos, según el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos del Instituto provienen del Gobierno Federal para sufragar el costo de los programas encomendados al Ente y los gastos de operación y de inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal.

Los gastos se registran conforme se devengan, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año en que se devengan en apego al Artículo 64 y 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.**

CONCEPTO	AGOSTO	DICIEMBRE
	2012	2011
Efectivo y depósitos bancarios (A)	\$ 60,663,463	\$ 25,110,595
Efectivo restringido*	8,469,733	4,480,578
Total	\$ 69,133,196	\$ 29,591,173

* Ver nota 2 e) y nota 7.

(A) La variación de un ejercicio a otro se origina debido a que al 31 de agosto de 2012, se tiene una captación del Seguro Popular por \$ 24,909,558, así mismo los ingresos propios se están ahorrando a fin de que sean destinados para inversión del capítulo 6000 al cierre del ejercicio por un importe estimado de \$ 36,000,000.

4. **ALMACÉN.**

CONCEPTO	AGOSTO	DICIEMBRE
	2012	2011
Material de curación	\$ 15,475,679	\$ 11,826,746
Medicamentos	9,060,092	10,674,530
Otros	1,894,897	1,847,317
Material de laboratorios	192,012	663,686
Reactivos	2,815,072	130,903
Actualización	911,179	911,179
Suma	30,348,931	26,054,361
Reserva por lento movimiento	(1,603,234)	(1,623,837)
Total	\$ 28,745,697	\$ 24,430,524

5. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO.

CONCEPTO	AGOSTO 2012			
	VALOR HISTORICO	ACTUALIZACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
Activos depreciables				
Equipo Industrial	\$ 2,978,355	\$ -	\$ (1,660,596)	\$ 1,317,759
Maquinaria y equipo servicio	13,999,274	5,903,129	(13,616,254)	6,286,149
Equipo médico	282,159,026	19,754,819	(153,260,115)	148,653,730
Equipo de oficina	6,912,051	-	(4,996,542)	1,915,509
Equipo de transporte	4,536,016	31,617	(3,286,016)	1,281,617
Edificio	60,325,560	239,279,764	(58,744,736)	240,860,588
Bienes Artísticos y culturales	34,169	156,655	(190,824)	-
Equipo de cómputo	17,729,822	-	(17,627,363)	102,459
Equipo de comunicación	4,202,376	3,487,185	(6,079,469)	1,610,092
Maquinaria y equipo eléctrico	1,196,783	597,182	(1,046,583)	747,382
	<u>394,073,432</u>	<u>269,210,351</u>	<u>(260,508,498)</u>	<u>402,775,285</u>
Activos no depreciables				
Terreno	28,290	51,188,358	-	51,216,648
Construcciones en proceso (a)	53,658,330	56,688	-	53,717,018
	<u>53,686,620</u>	<u>51,247,046</u>	<u>-</u>	<u>104,933,666</u>
Total	<u>\$ 447,760,052</u>	<u>\$ 320,457,397</u>	<u>\$ (260,508,498)</u>	<u>\$ 507,708,951</u>

a) Al 31 de agosto de 2012 la obra pública denominada Ampliación y remodelación de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios se incrementó en \$ 5,708,719, debido a los servicios proporcionados por la UNAM correspondiente al plan maestro que se tiene con el Instituto para dicho proyecto; la cual se encuentra registrada en el rubro de Construcciones en proceso en virtud de que aún no está en uso.

b) Derivado de la conciliación física realizada al cierre del ejercicio de los bienes muebles e inmuebles contra registros contables se determinaron diferencias por \$ 26,687,298 de los cuales se registraron \$ 26,409,975, la diferencia por \$ 277,323 se encuentra en proceso de aclaración. El efecto neto de las bajas registradas por \$ 26,409,975 a valor de inversión así como su depreciación y sus respectivas actualizaciones fue de \$ 16,162,865 que afectaron directamente los resultados acumulados.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2011			
	VALOR HISTORICO	ACTUALIZACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
Activos depreciables				
Equipo Industrial	\$ 5,245,450	\$ 229,450	\$ (2,872,054)	\$ 2,602,846
Maquinaria y equipo servicio	14,097,489	8,798,168	(15,896,615)	6,999,042
Equipo médico	299,915,140	48,226,111	(167,078,174)	181,063,077
Equipo de oficina	10,832,235	4,105,565	(10,620,192)	4,317,608
Equipo de transporte	4,707,833	42,504	(3,135,387)	1,614,950
Edificio	60,325,560	239,279,765	(58,209,850)	241,395,475
Bienes Artísticos y culturales	34,170	156,655	(190,825)	-
Equipo de cómputo	22,241,840	3,988,293	(25,406,875)	823,258
Equipo de comunicación	4,566,192	5,091,332	(7,880,399)	1,777,125
Maquinaria y equipo eléctrico	1,196,784	597,183	(991,712)	802,255
	<u>423,162,693</u>	<u>310,515,026</u>	<u>(292,282,083)</u>	<u>441,395,636</u>
Activos no depreciables				
Terreno	28,290	51,188,359	-	51,216,649
Construcciones en proceso (a)	47,949,610	58,688	-	48,008,298
	<u>47,977,900</u>	<u>51,247,047</u>	<u>-</u>	<u>99,224,947</u>
Total	<u>\$ 471,140,593</u>	<u>\$ 361,762,073</u>	<u>\$ (292,282,083)</u>	<u>\$ 540,620,583</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2011 la obra pública denominada Ampliación y remodelación de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios se incrementó en \$ 7,771,762 la cual se encuentra registrada en el rubro de Construcciones en proceso en virtud de que aún no está en uso.
- b) Derivado de la conciliación física realizada al cierre del ejercicio de los bienes muebles e inmuebles contra registros contables se determinaron diferencias 2011 por \$ 48,494,859 de los cuales se registraron \$ 21,807,561, la diferencia por \$ 26,687,289 se encuentra en proceso de aclaración. El efecto neto de las bajas registradas por \$ 21,807,561 a valor de inversión así como su depreciación y sus respectivas actualizaciones fue de \$ 3,476,127 que afectaron directamente los resultados acumulados.

Los inmuebles, maquinaria y equipo reflejan principalmente las adquisiciones realizadas por el Instituto a través del programa de inversión. La depreciación del ejercicio al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011 cargada a resultados fue de \$ 17,790,974 y de \$ 25,925,551 respectivamente.

6. IMPUESTOS POR PAGAR

CONCEPTO	AGOSTO	DICIEMBRE
	2012	2011
ISR por remuneraciones	\$ 5,013,006	\$ 13,175,522
ISSSTE	4,268,198	2,640,339
2.5% sobre nómina	764,939	1,683,353
FOVISSSTE	1,456,083	1,451,943
Sistema de Ahorro para el Retiro	582,673	580,777
IVA retenido	56,534	809,065
10% ISR honorarios	25,506	53,296
Retención 5 al millar	50,054	50,054
Total	\$ 12,216,993	\$ 20,444,349

7. RECURSOS DE TERCEROS.

A partir de marzo de 2011, y en cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación, autorizados en la junta de Órgano de Gobierno en su sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2010 estos recursos no son aplicados a los resultados del Instituto.

La disponibilidad de los fondos corresponde a proyectos para fines específicos y está restringida a la aplicación y desarrollo de los proyectos, equipar a los diferentes servicios médicos y apoyar a grupos de investigación del Instituto. La disposición de los fondos se regula a través del investigador responsable del proyecto y de un representante del área administrativa del Instituto.

A continuación se muestra el análisis de la cuenta:

CONCEPTO	AGOSTO	DICIEMBRE
	2012	2011
Saldo Inicial	\$ 4,268,579	\$ 4,361,611
Ingresos recibidos	5,396,721	5,336,684
Intereses ganados	97,829	117,895
Erogaciones	(1,293,397)	(5,547,611)
Total	\$ 8,469,732	\$ 4,268,579

Las erogaciones en 2012 por \$ 1,293,397 se integran de \$ 936,411 por gasto corriente y \$ 356,986 en gasto de inversión.

Las erogaciones en 2011 por \$ 5,547,611 se integran de \$ 3,270,343 por gasto corriente y \$ 2,277,268 en gasto de inversión.

Los saldos están integrados por los siguientes proyectos:

<u>PROYECTOS</u>	AGOSTO 2 0 1 2	DICIEMBRE 2 0 1 1
Atención climaterio y menopausia	\$ 2,268,697	\$ 589,906
Servicios profesionales en medicina	998,967	-
Embarazadas con influenza	626,806	624,087
Identidad, género y reproducción	539,992	564,544
Desarrollo de marcadores clínicos	150,385	149,850
Desarrollo neurológico funcional	354,805	353,137
Marcadores moleculares de parto	322,210	319,952
Modelo experimental fetal	219,966	218,291
Fondo común de investigación	167,556	165,421
Genoma, proteoma, metaboloma	136,505	-
Estudio multicéntrico de grupos aleatorizados	105,882	105,319
La pareja en distintas etapas de la vida	73,512	109,773
Cruz de Malta VIH	65,000	65,000
Herramientas de diagnóstico en salud	18,977	14,960
Dinitrato de isosorbide	13,230	13,230
Otros	2,407,442	975,109
Total	<u>\$ 8,469,732</u>	<u>\$ 4,268,579</u>

8. PATRIMONIO.

El patrimonio se integra por la aportación inicial por la creación del Instituto, más las donaciones de activos fijos recibidas y las adquisiciones de activo fijo con recursos propios y en caso de obtener autorización para capitalizar el subsidio de inversión, aportado por el Gobierno Federal.

9. COSTO DE PROGRAMAS.

En el presente ejercicio se continuaron con los programas, "De la mujer y equidad de género" y "Prevención y atención del VIH en la población" por \$ 14,088,343, y \$ 6,465,710, respectivamente.

En el ejercicio de 2011 se contaron con los programas, "De la mujer y equidad de género" y "Prevención y atención del VIH en la población" por \$ 14,088,400, y \$ 6,821,400, respectivamente.

10. OTROS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.

<u>CONCEPTO</u>	AGOSTO 2 0 1 2	DICIEMBRE 2 0 1 1
Programa del Seguro Popular (A)	\$ 24,909,559	\$ 35,937,466
Otros	4,524,064	10,464,802
Total	<u>\$ 29,433,623</u>	<u>\$ 46,402,268</u>

- (B) Conforme a lo establecido en el artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud prevé, la creación por parte de la Federación, de un fondo de reserva presupuestal para apoyar el financiamiento de los tratamientos y medicamentos asociados a los mismos, que se consideren catastróficos y sufran principalmente los afiliados. En cumplimiento a la disposición citada, la Secretaría de Salud gestionó la constitución del Fondo de Protección contra gastos catastróficos, en adelante el Fondo, mediante la celebración de un contrato de Fideicomiso Público denominado, Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante el Fideicomiso, constituido el 16 de noviembre de 2004 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente único de la Administración Pública Federal, actuando como fiduciaria el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

La constitución del Fideicomiso, con recursos del Fondo, se conformó con dos subcuentas: una para el Fondo de Protección contra gastos catastróficos y otra para el Fondo de Previsión Presupuestal Anual, así mismo, se estableció un Comité Técnico, el cual tiene entre otras funciones determinar el destino y administración de los recursos que lo constituyen. El Consejo de Salubridad General es la autoridad competente, para definir que tratamientos serán cubiertos por este Fondo, mientras que su gestión y administración se le otorgó a la Comisión.

Mediante convenio de colaboración de fecha 3 de septiembre de 2008 (con fecha 5 de enero de 2012, se actualizaron algunos puntos de forma no de fondo), celebrado por la **Comisión Nacional de Protección Social en Salud** y el **Instituto Nacional de Perinatología**, se establece el apoyo para el financiamiento en el pago de enfermedades de alto costo, que se consideran catastróficas y gastos correspondientes a tratamientos, medicamentos y materiales de los beneficiarios, tanto a nivel federal como estatal. El monto del apoyo consistirá en transferir recursos al **Instituto Nacional de Perinatología**, una vez autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso. El Instituto está obligado a:

- Destinar los recursos transferidos por el fiduciario exclusivamente a lo autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso.
- Prestar los servicios médicos de alta especialidad, tratamientos y medicamentos relacionados con las enfermedades de los beneficiarios del Fondo que hayan sido sujetas a la atención médica, siempre y cuando no sean beneficiarios de sistemas de seguridad social u otro esquema de previsión social.
- Presentar un informe semestral durante toda la vigencia del convenio, de los registros clínicos de los pacientes con el siguiente contenido: nombre, edad, género, lugar de residencia, diagnóstico, motivo de los servicios prestados, etapa o subtipo del diagnóstico, tabulador de pago establecido por la Comisión y el estado actual del paciente al momento del informe.

Se recibieron recursos del programa, por pacientes atendidos en los años 2012 y 2011, de la siguiente manera:

CONCEPTO	AGOSTO	DICIEMBRE
	2012	2011
Gastos catastróficos	\$ 19,648,746	\$ 18,495,972
Nueva generación	5,260,813	17,441,494
Total	\$ 24,909,559	\$ 35,937,466

11. RÉGIMEN FISCAL.

El Instituto se encuentra exento del pago del Impuesto Sobre la Renta en virtud de lo dispuesto por los Artículos 93, 95 Fracción VI y 102 del ordenamiento respectivo, en los cuales se señala que no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta las Instituciones de Asistencia o Beneficencia Autorizadas por las leyes de la materia.

Por otra parte, la Fracción V del Artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo, señala que las Instituciones Públicas Descentralizadas con Fines Culturales, Asistenciales o de Beneficencia, no serán sujetos de la Participación de Utilidades.

12. CONTINGENCIAS.

a) Al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, existen 127 y 126 litigios respectivamente, interpuestos por empleados los cuales se estiman en un monto de \$ 44,917,112 y \$ 39,584,363, respectivamente, su realización depende de las resoluciones que señalen las autoridades en su momento. Al 31 de agosto de 2012 se pagaron 12 asuntos laborales por un monto de \$ 2,095,979.

b) Al 31 de agosto de 2012 se tienen los siguientes juicios en proceso:

I. En relación al estado que guarda la denuncia que interpusiera el Instituto en contra de las empresas Legar, Diseño y Construcción, S.A de C.V. en fecha 12 de febrero del 2010 en relación con el contrato OP/005/2006, y SIFRA y Asociados S.A. de C.V., relacionada con el contrato OP/005/2006 que corresponden a los trabajos de ampliación y remodelación de las unidades de cuidados intermedios, denuncia que se encuentra radicada en la mesa XXIV-DDF cuyo número de averiguación previa es PGR/DDF/SPE-XXIV/638/10-02.

Durante la semana del 13 al 17 de febrero de 2012, se asistió ante la mesa correspondiente para que comparecieran el Director Responsable de Obra y el Director Estructural, lo que trajo como consecuencia que el Agente del Ministerio Público Federal ordenara a los peritos de la Procuraduría General de la República en materia de arquitectura e ingeniería, la realización de diversas diligencias con el fin de dar continuidad a la averiguación previa.

El día 23 de marzo de 2012 se llevó a cabo una inspección ocular en el lugar en el que se encontraba la estructura del edificio, la cual fue desmantelada, en dicha diligencia participaron el agente del Ministerio Público Federal, un perito arquitecto ingeniero designado por la Procuraduría General de la República así como un oficial Secretario del Agente del Ministerio Público Federal y por parte del Instituto estuvieron presentes los directores responsables de obra; personal del departamento de conservación y mantenimiento, así como el departamento de asuntos jurídicos.

Con fecha 28 de agosto de 2012, se presentó al Agente del Ministerio Público, la documentación solicitada por los peritos adscritos a la PGR que es la siguiente:

1. Documentación correspondiente a la licitación de la construcción de la obra.
2. Documentación llevada a cabo durante la ejecución de la obra.
3. Documentación correspondiente a la licitación de la supervisión de la obra.

En relación con el contrato de obra pública número OP/004/2006 celebrado con la empresa Legar Diseño y Construcción S.A. de C.V., para la readecuación de la escalera de emergencia ubicada en la torre de investigación (escalera gris), en virtud de las irregularidades encontradas en la construcción, se presentó una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República el día 28 de febrero de 2012, correspondiéndole el número de averiguación previa PGR/DDF/SPEXX/1502/12-03, existiendo cita para su ratificación para el día miércoles 3 de abril de 2012.

La denuncia fue ratificada el 3 de abril del año en curso y en el mes de mayo se presentó el Agente del Ministerio Público en compañía de los peritos en materia de ingeniería civil, para realizar la inspección ocular sobre el estado que guarda la escalera, estando pendientes los dictámenes de los peritos.

- II. El Instituto dio por terminado anticipadamente el Contrato de Obra Pública con Grupo Lacem, S.A. de C.V., OP/006/2006, del primero de diciembre de 2006, por la cantidad total de \$ 15,167,668 IVA incluido, sin embargo la empresa promovió la nulidad lista y llana de tal acto administrativo, asunto que se encuentra radicado en la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Con fecha 29 de mayo de 2012, se presentó la demanda civil para solicitar la devolución del anticipo por la cantidad de \$ 4,550,300, misma que quedó radicada en el Juzgado Sexto de Distrito en materia Civil, con el número de expediente 321/2012-I.

Con fecha 5 de septiembre de 2012, se recibió la contestación de la demanda presentada por la empresa Grupo Lacem, S.A. de C.V., acto en el cual la empresa demandada reconviene a este Instituto y presenta incidente de incompetencia, otorgando el Juez un plazo de nueve días para dar contestación a la demanda, mismo que concluye el día jueves 20 de este mes y año, por lo cual con fecha 11 de septiembre de 2012, se dio la contestación al incidente de incompetencia y desahogo de vista de excepciones y defensas.

- III. El Instituto tiene un juicio ordinario civil con Zárate Méndez Iván con el número de expediente 1678/2010, ante el juzgado 54 de lo Civil en el Distrito Federal, en donde el actor reclama diversas pretensiones por daño moral y otras.

Mediante la fecha de sentencia de fecha 28 de junio del 2012, el juzgado 54 de lo civil condena a este Instituto el pago de diversas prestaciones sin establecer el monto de la condena, y por escrito el 6 de agosto se presentó la apelación, mismo que fue admitido habiendo pasado a sentencia, se tiene en espera de la resolución.

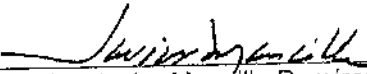
13. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS.

En atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto realizará los registros contables conforme a las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales), reglas específicas y los parámetros de estimación de vida útil; emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a partir del 1 de enero de 2013. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la administración del Instituto está evaluando los efectos de estas nuevas disposiciones normativas.

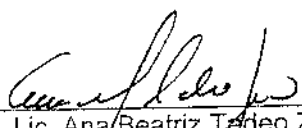
14. AUTORIZACIÓN EN LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 21 de septiembre de 2012, por el Dr. Javier Mancilla Ramírez, Director General del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" y están sujetos a la aprobación de la H. Junta de Gobierno del Instituto quien puede decidir su modificación.


Estas notas forman parte integrante a los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011.



Dr. Javier Mancilla Ramírez
Director General



Lic. Ana Beatriz Tadeo Zuno
Directora de Administración y Finanzas



C.P. Patricia Conde Gómez
Subdirectora de Recursos Financieros